

**APROBANDO CONVENIO**

Victoria, Entre Ríos, 29 ENE 2026

**VISTO:**

La nota presentada ante esta Presidencia Municipal mediante Expediente N° 717/26, por la cual se informa la realización de una travesía náutica con embarcaciones entre la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a llevarse a cabo el 1 de febrero de 2026 en Parador Justo José, ubicado en Av. Costanera de nuestra ciudad, bajo el lema "SALVEMOS EL PARANÁ Y SUS HUMEDALES. NO A LOS 44 PIES, ES UN CRIMEN AMBIENTAL, ES ENTREGA DE SOBERANÍA"; Y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota aludida se solicitó el apoyo del Municipio -a instrumentarse a través de un convenio de prestaciones mutuas- para el eficaz desarrollo del evento;

Que resulta de interés para el Municipio acompañar y visibilizar este tipo de acciones que promueven el cuidado del ambiente, el acceso al agua potable, la protección de los humedales y la soberanía sobre los recursos naturales;

Que a tal efecto se requirió que la Municipalidad comisione personal de la Sección Seguridad Vial para el ordenamiento del tránsito durante el transcurso del evento; Seguridad Vial para el ordenamiento del tránsito durante el transcurso del evento. b) Banner institucionales de la Municipalidad. c) SADAIC. AADI CAPIF. y d) fumigación en el espacio.

Que en concepto de contraprestación, el concesionario Sr. Arredondo Sergio DNI N°: 33.841.912 se comprometió a) Proveer de espacios físicos para las distintas áreas municipales que lo requieran. b) Escenario. c) Provisión y acondicionamiento del predio. d) Garantizar la entrada libre y gratuita.

Que este Departamento Ejecutivo acompaña la realización de tal evento, habiéndolo declarado de interés mediante Decreto N° 116 de fecha 28 de enero de 2026;

Que, en virtud de lo expuesto, se suscribió en fecha 29 de enero del año en curso el Convenio de prestaciones recíprocas en que se establecieron los derechos y obligaciones de las partes;

Que dicho Convenio -de cuya aprobación se trata- se agrega como Anexo I a este Acto Administrativo formando parte integrante y legal del mismo;

Que en uso de las facultades que le otorga el Artículo 107º, incisos n) y u) de la Ley N° 10.027, y su modificatoria Ley 10.082 corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente. Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VICTORIA,  
ENTRE RÍOS,**

FEDERICO SCHIAVONI  
Secretario Legal y Técnico  
C.S.J.N. 7401 - F257  
C.A.E.R. N° 8837 - T° 1 - P° 186  
Municipalidad de Victoria

A/C

**DECRETA:**

**1 1 7**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre la Municipalidad de Victoria (E. R.), representada por su Presidente Municipal, Sra. Marta Isa Castagnino Xavier, DNI Nº 22.122.226, con domicilio en Ezpeleta y Sarmiento y el Concesionario de Parador "Justo José" representado por el Sr. Arredondo Sergio DNI Nº: 33.841.912, con domicilio en Av. Costanera y Güemes de esta ciudad, a desarrollarse el día 1 de febrero del corriente año, en el horario de 16:30hs. y hasta las 21:00hs, el que como Anexo I forma parte integrante y legal del presente.

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR** a la Secretaría de Gobierno para que disponga lo necesario para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula Tercera del Convenio.

**ARTÍCULO 3º: INSTRUIR** a la Dirección de Seguridad y Control Urbano para que realice la fumigación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º: INSTRUIR** a la Dirección de Turismo para que instale Banner municipales y stands.

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER** que las instalaciones y servicios serán de tipo temporario y para ser utilizadas durante el desarrollo del evento, luego de lo cual serán retiradas.

**ARTÍCULO 6º:** Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Seguridad y Protección Civil, Dirección de Turismo y Dirección de Ambiente.

**ARTÍCULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría Legal y Técnica a cargo de Gobierno.

**ARTÍCULO 8º:** Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

  
FEDERICO SCHIAVONI  
Secretario Legal y Técnico  
C.S.J.N. T°401 - F°257  
C.A.E.R. N°8837 - T°1 - F°186  
Municipalidad de Victoria  
A/C  
Secretaría de Gobierno

  
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

  
ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria